CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2026 Hora: 09:49:39
Recibo No. AA26814799
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268147992FEED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROTECCION Y EXTINTORES DE COLOMBIA SAS
Sigla: PROEXTINCOL S.A.S.
Nit: 901621309 3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03566558
Fecha de matrícula:	9 de agosto de 2022
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	8 de abril de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cr 108 No. 153 08
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	facturacion@proextincol.com
Teléfono comercial 1:	3204342210
Teléfono comercial 2:	3013907979
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cr 108 No. 153 08
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	facturacion@proextincol.com
Teléfono para notificación 1:	3204342210
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2026 Hora: 09:49:39
Recibo No. AA26814799
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268147992FEED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 1 de agosto de 2022 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2022, con el No. 02866957 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROTECCION Y EXTINTORES DE COLOMBIA SAS. Sigla(s): PROEXTINCOL S.A.S..

Que mediante Documento Privado Aclaratorio No. sinnum de Accionista único del 08 de Agosto de 2022, inscrita el 9 de Agosto de 2022 bajo el No. 02866957 del libro IX, se aclaró el Documento Privado de constitución.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: La comercialización y venta de productos colombianos y del exterior, en establecimiento de comercio y a través de Internet, Representar firmas nacionales o extranjeras que trabajen con la venta y distribución de productos, almacenar, distribuir, empacar, re-empacar y manipular todo tipo de productos comerciales. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Emitir, recibir, distribuir, registrar los documentos propios de la actividad. Importar, exportar, coordinar y organizar embarques, consolidar y desconsolidar carga. Adquirir bienes de cualquier naturaleza; Muebles o inmuebles corporales o incorporales, así como hacer construcciones sobre bienes inmuebles y enajenar y gravar a cualquier título los bienes de que sea titular. Intervenir ante terceros y ante los mismos socios, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a éstas. Dar y recibir en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2026 Hora: 09:49:39
Recibo No. AA26814799
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268147992FEED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

garantía de obligaciones bienes muebles e inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza. Celebrar convenios o contratos con personas naturales o personas jurídicas de derecho público o privado para la consecución de los fines propios del objeto de la empresa, la prestación de servicios y el desarrollo de sus actividades Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, cancelar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otro efecto de comercio o títulos valores en general y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general de carácter crediticias. Participar en licitaciones públicas o privadas de acuerdo con las actividades a desarrollar por la sociedad y ser miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único para celebrar un contrato con determinada entidad estatal o suscribir una promesa de constitución de sociedad una vez se haya adjudicado el contrato con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el estado colombiano, cualquier otro estado o persona jurídica de carácter privado. Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o en las empresas en que tengan intereses y se relacionen directamente con el objeto social y todas las demás actividades comerciales que se encuentren contempladas ante la ley. Como también todos aquellos negocios permitidos por la ley colombiana, y realizar los contratos necesarios para el desarrollo de su objeto social también podrá ser distribuidor y/o representante de empresas nacionales o extranjeras y comprar, vender, negociar los elementos indispensables al objeto de la sociedad, agenciar o representar las casas nacionales o extranjeras, la sociedad también podrá formar parte de las sociedades de hecho, encomienda, responsabilidad limitada o anónima, fusionarse o incorporarse en otras y otros. Promover y desarrollar la industria de la construcción; Adquirir, urbanizar, parcelar y/o vender terrenos por cuenta propia o de terceros; Construir y/o vender por cuenta propia o de terceros edificios de comerciales y/o industriales; Construir y/o vender edificios y casas para vivienda por cuenta propia o ajena; Otorgar y obtener financiaciones de personas naturales o jurídicas con garantías bancarias, de compañías de seguros, personales, hipotecarias o prendarías; Representar a firmas nacionales o extranjeras que tengan la misma actividad o actividades similares o complementarias. Formar parte como socia capitalista de otras compañías que se propongan actividades semejantes,

complementarias o accesorias de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el éxito de los negocios sociales, fusionarse con ellas o absorber otras sociedades comerciales, de responsabilidad limitada o del sector solidario de la economía. Así como celebrar contratos de participación, sea como participe activa o sea como participe inactiva. La sociedad podrá garantizar obligaciones a terceros dentro del desarrollo de su objeto social, previa autorización de la junta directiva. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los negocios u operaciones directamente relacionados con él y todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente, de la existencia de la compañía.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $10.000.000,00
No. de acciones : 1.000,00
Valor nominal : $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

B)El representante legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales, designado por la asamblea general de accionistas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2026 Hora: 09:49:39
Recibo No. AA26814799
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268147992FEED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Representante Legal: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, usar la firma y razón social y hacer cumplir los estatutos de la sociedad y las disposiciones de la Asamblea General de Accionistas B) Celebrar y ejecutar todos los actos comprendidos dentro del objeto social que no sean de competencia exclusiva de la Asamblea General de Accionistas con las más amplias facultades y sin un límite en esas negociaciones C) Nombrar y remover los empleados de la compañía cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea General de Accionistas y velar porque cumplan sus funciones D) Presentar a la Asamblea General de Accionistas las cuentas, inventarios y balances generales de final del ejercicio con un detalle completo y pormenorizado de las cuentas de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades La sociedad no tendrá Revisor Fiscal mientras no esté obligada por la Ley. De llegar a encontrarse en los supuestos legales que hacen obligatoria la provisión de dicho cargo, se procederá a la designación por parte de la asamblea general de accionistas, y su nombramiento se efectuará con posterioridad a la constitución de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 1 de agosto de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2022 con el No. 02866957 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Edwin Fernando Murcia Marin	C.C. No. 000000080058605

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2026 Hora: 09:49:39
Recibo No. AA26814799
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268147992FEED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2029
Actividad secundaria Código CIIU: 4774
Otras actividades Código CIIU: 8129

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2029

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2026 Hora: 09:49:39
Recibo No. AA26814799
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A268147992FEED

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de agosto de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

